parecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006 sobre el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-34, referente al menor J.A.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda a don Pedro Gil Domínguez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Gil Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda de fecha 23 de marzo de 2006 del menor F.J.G.C., expediente núm. 29/97/0203/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 6 de abril de 2006 de los menores M. y L. D. F., expediente núm. 29/04/0157/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Said Amsikine y doña Aicha Biout.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Said Amsikine y doña Aicha Biout al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de febrero de 2006 del menor K.A., expediente núm. 29/05/0361/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Victoria Moyano Gómez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Victoria Moyano Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor G.M.C., expediente núm. 352-2005-29-001244, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Tudorel Tomica y doña Micaela Tomica.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tudorel Tomica y doña Micaela Tomica al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 23 de marzo de 2006 del menor F.T., expediente núm. 29/05/0300/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a don Manuel Jiménez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor S.J.C., expediente núm. 29/05/0354/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 17 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de subvención de la actividad «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas» concedida a la «Asociación Ecologista Tierra Madre».

Anuncio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica a don Domingo Raya Pecellín, como representante de la asociación ecologista «Tierra Madre», el acuerdo de reintegro de la subvención SUBV/016/2002/41 «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas», una vez transcurrido el plazo de justificación de la misma.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Fecha de la solicitud de la subvención: 31.5.02.
Fecha de la propuesta de la subvención: 28.11.02.
Fecha de fiscalización de AD: 10.12.02.
Fecha de la resolución de adjudicación: 13.12.02.
Fecha de fiscalización OP: 31.12.02.
Fecha de pago: 5.3.03.
Fecha fin justificación subvención: 5.6.03.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/1983, de 19 de julio (Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración).